BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX
EDICION DE 3 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 21 de enero de 1988

Correo Argentino — SALTA — FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 12.869

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C. P. N. LEOPOLDO van CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. JULIO SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO CARIN HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar. en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES — Resolución Nº 1.823/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, Profesionales, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 10,00	₳ 0,10
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 15,00	₳ 0,10
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 20,00	₳ 0,10
—Avisos Comerciales	₳ 30,00	₳ 0,10
—Avisos Administrativos	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos de Mina	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos Judiciales	₳ 10,00	₳ 0,10
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 20,00	₳ 0,10
—Remates Varios	₳ 15,00	₳ 0,10
—Posesión Veinteñal	₳ 30,00	₳ 0,10
—Edictos Sucesorios	₳ 10,00	₳ 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 100,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₳ 150,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 50,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 100,00
—Semestral	₳ 60,00
—Trimestral	₳ 35,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	₳ 1,00
—Atrasado, más de un mes y hasta 1 año	₳ 1,50
—Atrasado más de un año	₳ 3,00
—Separata	₳ 5,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LICITACION PUBLICA

Nº 66226 — U.N.Sa. - 1/88 173

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 66233 — Raúl López y José Roberto Méndez. 173

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

Nº 66229 — Albornoz, Pedro Ignacio - Expte. Nº A-69.605/86 173

Sección GENERAL

Pág.

RECAUDACION

Nº 66235 — Del día 20-1-88. 173

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 66226 F. Nº 3457

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 01/88 (Ley 13064)

EXPEDIENTE Nº 18.103/87

Llámase a Licitación Pública Nº 01/88 (Ley 13064), para la ejecución de la Obra Nº 028/87, Facultad de Ciencias Naturales, Edificio de Agronomía, Complejo Universitario Gral. San Martín, Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros. Salta, Capital.

Presupuesto Oficial: Australes novecientos cuarenta y cuatro mil (₳ 944.000). Plazo de Ejecución: 210 días calendarios corridos. Garantía de Oferta: ₳ 9.440 (australes nueve mil cuatrocientos cuarenta). Sistema de Contratación: Unidad de Medida. Fecha y Lugar de Apertura: 15-2-88. Horas 9.00 en el Salón de Actos del Rectorado. Buenos Aires 177. Salta, Capital. Consulta e Informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario Gral. San Martín, Ruta Nac. 9, Camino a Vaqueros, Salta, a partir del 1-2-88. Precio del Pliego: ₳ 180 (australes ciento ochenta). Venta de Pliegos: Tesorería General, Buenos Aires 177, 4400 Salta. Lidia del Valle Fernández, Jefa de Licitaciones.

Valor al cobro ₳ 300.- e) 18-1 al 5-2-88

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

OP. Nº 66233 F. Nº 3459

Notifíquese a los Sres. Raúl López, D.N.I. Nº 4.415.746 y José Roberto Méndez, D.N.I. Nº 3.093.613, que en virtud de lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto Nº 109/23-12-87, a partir del 1º de enero de 1988, han cesado en las funciones en las que fueron designados a través de los Decretos Nºs. 2679/85 y 604/84, respectivamente.

Sirva la presente de atenta nota.

Dr. Roberto Elio Gareca
Subsecr. Gral de la Gobernación

Valor al cobro ₳ 60.- e) 20 a 22-1-88

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 66229 R. s/c. Nº 4534

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom., en los autos caratulados "Albornoz, Pedro Ignacio, Suces.", Expte. Nº A-69.605/86, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de noviembre de 1987. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Sin cargo. e) 19 al 21-1-88

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. Nº 66235

Saldo Anterior	₳ 3.419,00
Recaudación día 20-1-88	₳ 113,50
TOTAL	₳ 3.532,50